

Ayudas destinadas a actuaciones e inversiones para la digitalización del sector comercial en Murcia.



Plazo de Presentación

Apertura el 02/01/2023 y cierre el 16/01/2023



Órgano convocante

REGIÓN DE MURCIA - CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA



Ámbito

Región de Murcia



Presupuesto de la Ayuda

1.439.172 €



Ayuda máxima a recibir

200.000 €

Información Adicional

Bases Regulatoras: [ver](#)

Convocatoria: [ver](#)

Sede Electrónica: [ver](#)



¿Para qué es la ayuda?

Financiar el desarrollo de planes y proyectos de contenido tecnológico, innovador y sostenible que, presentados por las pequeñas y medianas empresas de comercio, así como por las asociaciones y federaciones sin ánimo de lucro del sector comercial con sede social en la Región de Murcia, incidan en la gestión de la actividad comercial y en su modelo de negocio, garantizando su adaptación a los nuevos hábitos de consumo, modalidades de venta, posicionamiento y distribución



¿Quién puede pedirla?

- Pequeñas y medianas empresas del comercio minorista.
- Asociaciones y federaciones sin ánimo de lucro del sector comercial.



Plazos que existen para la solicitud

El plazo de solicitud es desde el 02/01/2023 hasta el 16/01/2023



Líneas

- a. Proyectos de nuevas tecnologías dirigidas a mejorar diferentes áreas de la estrategia comercial en línea y de comunicación, del modelo de negocio y de la experiencia de compra.
- b. Proyectos de nuevas tecnologías para la adaptación del espacio físico de venta tanto a las nuevas necesidades y hábitos de los consumidores como a nuevos modelos de gestión.
- c. Proyectos de soluciones tecnológicas para mejorar la eficiencia y sostenibilidad de la entrega de última milla (última parte del proceso de entrega de un pedido hacia el cliente final).
- d. Proyectos de aplicación de soluciones tecnológicas para mejorar la eficiencia en el consumo energético y de los recursos.

¿En qué consiste la ayuda?

La intensidad de la ayuda que se conceda no podrá ser inferior al 70% de los gastos subvencionables; siendo la cantidad máxima a conceder de 10.000 € (IVA excluido) para pequeñas y medianas empresas del comercio minorista, por solicitud y proyecto presentado, de 150.000 € y 200.000 € (IVA excluido), para asociaciones y federaciones respectivamente.

¿Qué gastos o acciones me cubre?

Para pequeñas y medianas empresas del sector comercial

- a) Gastos dirigidos a la transformación digital
- b) Gastos referidos a transformación del punto de venta
- c) Gastos relativos a sostenibilidad y economía circular
- d) Gastos relativos a la cadena de suministros y trazabilidad

Para asociaciones sin ánimo de lucro del sector comercial

- a) Gastos dirigidos a la transformación digital del colectivo asociados
- b) Gastos referidos a transformación del punto de venta de forma colectiva
- c) Gastos relativos a sostenibilidad y economía circular
- d) Gastos relativos a la cadena de suministros y trazabilidad
- e) Gastos de sensibilización y formación